



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1249

SESIÓN ORDINARIA 29/06/2026

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración de las Actas 1247 y 1248 del Consejo Directivo.
02. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO
 - Resol. N° 0769/2026 "POR LA CUAL SE RECALENDARIZAN LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL LUNES 22 DE JUNIO Y EL MARTES 30 DE JUNIO DEL 2026".
 - Resol. N° 0781/2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026 DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE LOS CURSOS DE PREGRADO EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA".
03. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.
 - 03.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA
 - 03.01.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA - PREGRADO
 - 03.01.01.01 Designación de los funcionarios del Departamento de Pregrado, como Profesores de los módulos del curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad.
 - 03.01.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO
 - 03.01.02.01 Prórroga en Tiempo de Permanencia, del estudiante ALDO AYALA TORRES.
 - 03.01.02.02 Primera Extensión de Prórroga, del estudiante JUAN MANUEL YEGROS.
 - 03.01.02.03 Modificación del Programa de Estudios de la asignatura CÁLCULO AVANZADO.
 - 03.01.02.04 Tabla de Equivalencias de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.
 - 03.01.02.05 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Electrónica.
 - 03.01.02.06 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.
 - 03.01.02.07 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería Informática.
 - 03.01.02.08 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Electricidad.
 - 03.01.02.09 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Marketing.
 - 03.01.02.10 Tabla de Equivalencias de la Carrera Licenciatura en Electricidad.
 - 03.01.02.11 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Energía.
 - 03.01.02.12 Admisión de estudiantes con Régimen de Convenio Cultural.
 - 03.01.03 DIRECCIÓN ACADÉMICA - POSTGRADO
 - 03.01.03.01 Inscriptos para el Programa de Postgrado Capacitación en Didáctica de la Educación Superior.
 - 03.01.03.02 Estudiante admitida al Programa de Postgrado "Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior - Cohorte 2026".
 - 03.01.03.03 Desvinculación del estudiante MIGUEL ANGEL ROSEMBERG MARTÍNEZ.
 - 03.01.03.04 Desvinculación del estudiante FÉLIX GIOVANNI GIRETT INSAURRALDE
 - 03.01.03.05 Desvinculación del estudiante NELSON DANIEL BORDÓN AGÜERO
 - 03.01.03.06 Ampliación de la lista de admitidos a la Maestría en Seguridad e Higiene Laboral
 - 03.02. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
 - 03.02.01 Prórroga de permiso del Prof. Lic. GUSTAVO OSMÁN AMARILLA FLEITAS.
 - 03.03. SECRETARÍA DEL DECANATO
 - 03.03.01 Actas de Constatación referente a hechos acontecidos durante el desarrollo del Examen de Admisión de la asignatura Física.
 - 03.03.02 Nota CGR M° 2807 de la Contraloría General de la República.
 - 03.04. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 - 03.04.01 Dictamen N° 60/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la FP-UNA.
 - 03.05. SECRETARÍA DE LA FACULTAD
 - 03.05.01 Designación de Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras.
 - 03.05.02 Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 03.05.03 Postulantes que no cumplen con los requisitos documentales en el Concurso Docente Año 2026.
- 03.05.04 Propuesta de Reglamento para la Transmisión en Vivo de las Sesiones del Consejo Directivo.
- 04. DICTÁMENES RECIBIDOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
 - 04.01 Dictamen referente al Programa de Iniciación a la Investigación.
 - 04.02 Dictamen del proyecto "Concurso de Diseño y Montaje de Sistemas Electrónicos de Aplicación Práctica 'Prof. Dr. Félix Kanazawa'.
- 05. NOTAS PARA LA DECANA DE LA FP-UNA
 - 05.01.01 Comisión directiva electa del Centro de Estudiantes de Politécnica (CEP).
 - 05.01.02 Plazas para admisión directa del personal de la Fuerza Aérea Paraguaya.
 - 05.01.03 Donación de una balanza OMRON 514C.
 - 05.01.04 Informes referente a la carga de la asignatura 675 - Electiva IV
- 06. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA
 - 06.01 Cambio de carrera de ingreso, del Est. ARMANDO DAVID ORTÍZ SOSA.
 - 06.02 Tabla de Equivalencias de la Carrera Ingeniería en Aeroespacial.
 - 06.03 Tabla de Equivalencias de la Carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.
 - 06.04 Investigación Preliminar de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, referente a la Resolución 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026.
 - 06.05 Recalendarización del Primer Examen Final de Base de Datos III.
 - 06.06 Plazas vacantes por carrera para la admisión a la Segunda Convocatoria.
 - 06.07 Actualización de la Resolución 25/25/19-00 Acta 1233/25/11/2025.
 - 06.08 Prórroga del estudiante PEDRO MARCELO MALDONADO DÍAZ.
 - 06.09 Transferencia de calificación del estudiante MATHEO GUERRERO PAREDES.
 - 06.10 Dictamen referente a la solicitud de exoneración por insolvencia económica de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA.
 - 06.11 Dictamen referente a la solicitud de exoneración por insolvencia económica de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA.
 - 06.12 Dictamen referente a la solicitud de exoneración por insolvencia económica de la estudiante MARIAN SOL BENÍTEZ COLMAN.
 - 06.13 Dictamen referente a solicitudes de reconsideración de exoneraciones por rendimiento académico en carácter automático para el periodo 2026.
 - 06.14 Informe de Exámenes de Admisión Primera Convocatoria - Periodo 2026 de la Sede San Lorenzo de la FP-UNA.
- 07. ASUNTOS VARIOS.
 - 07.01 Dictamen referente a la propuesta de ajuste del Reglamento Académico de la FP-UNA.
 - 07.02 Dictamen referente a la propuesta de modificación del Anexo 03 del Manual e Instrumento de Evaluación del Desempeño Docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el lunes 29 de junio de 2026, según **Acta 1249/29/06/2026**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretario el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz. Se declara abierta la sesión siendo las 17:30 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Dra. Emilce Noemí Sena Correa
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte
Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez
Prof. Lic. Romina María Leticia Rojas Moreno
Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos
Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Fernando Ramón Moreno Franco
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez
Ing. Elías Antonio Molinas Rojas

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Hugo de Jesús Moreno González
Est. Fiorella Ivette Talavera Aquino
Est. Germán Gabriel Gallardo Redes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Lectura de las Actas 1247 de la Sesión Ordinaria del lunes 01/06/2026 y 1248 de la Sesión Extraordinaria del lunes 15/06/2026 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar las Actas **1247** de la Sesión Ordinaria del lunes 01/06/2026 y **1248** de la Sesión Extraordinaria del lunes 15/06/2026 del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones.

02. Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

➔ El Consejo Directivo acuerda homologar lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

- **Resolución N° 0769/2026** "POR LA CUAL SE RECALENDARIZAN LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL LUNES 22 DE JUNIO Y EL MARTES 30 DE JUNIO DEL 2026".

- **Resolución N° 0781/2026** "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026 DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE LOS CURSOS DE PREGRADO EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA".

03. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

03.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA

03.01.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA - PREGRADO

03.01.01.01 Memorando DA/1049/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual solicita designación de los funcionarios del Departamento de pregrado, como profesores de los módulos del curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad.

La designación de los profesores no implica cobro de honorarios.

➔ El Consejo Directivo acuerda designar como profesores de los Módulos del curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Formación Profesional Básica

Profesor	C.I.C. N°	Módulo	Turno	Periodo
Ing. Richard González	3.639.350	Diseño Asistido por Computadora	Noche	01/06/2026 al 01/07/2026
Ing. Pedro Damián Alfonso Bogado	1.588.357	Seguridad en el Trabajo	Noche	13/07/2026 al 21/07/2026
		Diseño de Instalaciones Eléctricas	Noche	22/07/2026 al 31/08/2026
		Laboratorio de Instalaciones Eléctricas	Noche	01/09/2026 al 10/10/2026
		Proyecto Integrador	Noche	01/12/2026 al 18/12/2026

Formación Profesional Específica, Énfasis Instalaciones Eléctricas Industriales

Ing. Rubén Darío Vera	915.169	Control y Montaje de Motores Eléctricos	Noche	20/07/2026 al 12/09/2026
		Instalaciones de Tableros Eléctricos	Noche	14/09/2026 al 01/10/2026





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

		Técnicas de Corrección de Factor de Potencia	Noche	02/10/2026 al 19/10/2026
Formación Profesional Específica, Énfasis Automatización Industrial por PLC				
Lic. Rubén Darío Barreto Morales	1.784.236	Programación Básica de PLC	Noche	20/07/2026 al 26/09/2026
		Programación Avanzada de PLC	Noche	27/09/2026 al 05/10/2026
		Control de Velocidad de Motores Industriales	Noche	06/10/2026 al 07/11/2026
		Fundamentos de Redes Industriales con PLC	Noche	09/11/2026 al 15/12/2026

03.01.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO

03.01.02.01 Memorando DA/0933/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ALDO GABRIEL AYALA TORRES, con C.I.C. N° 4.616.735.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 92 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa y no realizó horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2026 y Primer Período Académico 2027.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ALDO GABRIEL AYALA TORRES, con C.I.C. N° 4.616.735, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2026 y Primer Período Académico 2027.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.02 Memorando DA/0987/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, del estudiante JUAN MANUEL ANTONIO TOMÁS YEGROS GONZÁLEZ, con C.I.C. N° 2.430.567.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 26 semestres de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 88 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa y realizó 300 horas de Pasantía Curricular completa.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante JUAN MANUEL ANTONIO TOMÁS YEGROS GONZÁLEZ, con C.I.C. N° 2.430.567, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la Primera Extensión de Prórroga.
- 3) Habilitar el pago del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.03 Memorando DA/0946/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual solicita la modificación del Programa de Estudios de la asignatura Cálculo Avanzado, de las carreras de Grado del Plan 2026, Sede San Lorenzo y Filial Villarrica”.

La Resolución N° 0522/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA “CÁLCULO AVANZADO”, DE CARRERAS DE GRADO – PLAN 2026, SEDE SAN LORENZO, FILIAL VILLARRICA”.

Los Miembros del Consejo Directivo solicitan a la Dirección Académica que cuando se realizan modificaciones en los programas de estudios aprobados, especifiquen en el pedido los cambios que se realizan.

➔ El Consejo Directivo acuerda modificar el Programa de Estudio de la Asignatura “Cálculo Avanzado”, de las carreras de Grado – Plan 2026, Sede San Lorenzo y Filial Villarrica de la FP-UNA”, detalladas en el ANEXO 12 de la presente Acta.

03.01.02.04 Memorando DA/0954/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2009 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas para la sede San Lorenzo y las filiales Coronel Oviedo y Villarrica.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2009.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

Las asignaturas electivas del Plan de Estudios 2009, que no se encuentren expresamente contempladas en el cuadro de equivalencias de asignaturas, se reconocerán como Electivas u Optativas del Plan de Estudios 2026, según solicitud del estudiante.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2009 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas para la sede San Lorenzo y las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 01 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2009 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.05 Memorando DA/0953/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2008.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 02 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
 - 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2008 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
 - 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
 - 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.06 Memorando DA/0952/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2010-1 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2010-1.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

Las asignaturas electivas del Plan de Estudios 2010-1, las que corresponden a ofertas de Electiva I al IV que no estén explícitamente en el cuadro de equivalencias que no estén explícitamente en el cuadro de equivalencias de asignaturas, se reconocerá como Optativa en el Plan de Estudios 2026, y las que corresponden a ofertas de Electiva V al IX que no estén explícitamente en el cuadro de equivalencias de asignaturas se reconocerá como Electiva en el Plan de Estudios 2026.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2009 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 03 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2009 se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.

- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.07 Memorando DA/0951/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2008.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

Las asignaturas correspondientes a las ofertas de Electiva I a Electiva VII que no figuren explícitamente en el cuadro de equivalencias serán evaluadas de manera individual y a solicitud del estudiante. En cada caso se determinará, según su pertinencia curricular, con qué asignatura electiva del plan de estudios 2026 se reconocerá.

Las asignaturas del plan de estudios 2008 que correspondan a las ofertas de asignaturas optativas y que no aparezcan explícitamente en el cuadro de equivalencias serán reconocidas como optativas en el plan de estudios 2026, previa evaluación individual a pedido del estudiante.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 04 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2008 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.08 Memorando DA/0950/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 de la carrera Ingeniería en Electricidad y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería Eléctrica de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería Eléctrica de la FP-UNA hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2008 de la carrera Ingeniería en Electricidad.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 de la carrera Ingeniería en Electricidad y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería Eléctrica de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 05 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2008 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.09 Memorando DA/0956/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Marketing, sede San Lorenzo de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2008.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

Las asignaturas electivas del Plan de Estudios 2008, las que corresponden a ofertas de Electiva I al V que no se encuentren expresamente contempladas en el cuadro de equivalencias de asignaturas, se reconocerán como Electivas en el Plan de Estudios 2026, según solicitud del estudiante.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Marketing, sede San Lorenzo de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 06 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2008 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.10 Memorando DA/0962/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Electricidad para la sede San Lorenzo y la filial Villarrica.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2008.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2008 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Electricidad para la sede San Lorenzo y la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

filial Villarrica de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 07 de la presente Acta.

- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2008 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.11 Memorando DA/0961/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2015.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 08 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2015 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.

- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

03.01.02.12 Memorando DA/1073/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el cual remite la Nota DGA N° 192/2026 de la Dirección General Académica de la UNA, con respecto al Régimen de Convenio Cultural y Cortesía Diplomática.

La Nota DGA N° 192 de la Directora General Académico, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., con la cual remite las Resoluciones emitidas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de los estudiantes seleccionados por la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar sus estudios en la Facultad a su cargo, en el Año 2026, por el Régimen de Convenio Cultural y/o Cortesía Diplomática, de acuerdo a la Resolución N° 9630-00-2023 del Consejo Superior Universitario.

El trámite de inscripción (matrícula) por este régimen especial, será válido únicamente para el periodo lectivo 2026. Además, los estudiantes seleccionados no podrán trasladarse a otra carrera, ni podrán solicitar nueva plaza y quedarán sujeto a lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento para Estudiantes Admitidos en la Universidad Nacional de Asunción por los Regímenes de Convenio Cultural y o Cortesía Diplomática (Resolución N° 9630-00-2003) y al Reglamento Interno de la Unidad Interno de la Unidad Académica a la que fueron admitidos.

Se adjuntan el legajo correspondiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	REGIMEN	RESOLUCIÓN		FOLIADO	
				N°	Fecha	Del	Al
01	BIANCA AILEN DOMÍNGUEZ	Ing. Sistemas de Producción	Convenio Cultural	1159/2026	01/06/2026	01	16
02	SERGIO ALEJANDRO VILLEGAS ARCE	Lic. En Ciencias Informáticas	Convenio Cultural	1208/2026	05/06/2026	01	21

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Exonerar del Examen de Admisión a los estudiantes seleccionados por la Comisión de Adjudicación de plazas por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática: BIANCA AILEN DOMÍNGUEZ y SERGIO ALEJANDRO VILLEGAS ARCE, para cursar sus estudios en la FP-UNA, en el Segundo Periodo Académico 2026.
- 2) Admitir a los estudiantes seleccionados bajo el Régimen de Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en las carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2026.
- 3) Exonerar el pago del arancel de cuotas a los estudiantes seleccionados bajo el Régimen de Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en las carreras de Grado de la FP-UNA.

03.01.03 DIRECCIÓN ACADÉMICA - POSTGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.01 Memorando DA/1086/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el cual remite la nómina de estudiantes inscriptos en el Programa de Capacitación en Didáctica de la Educación Superior, al mismo tiempo solicita el instrumento legal de aprobación.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Nómina de inscriptos en el Programa de Postgrado Capacitación en Didáctica de la Educación Superior correspondiente a la cohorte 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

01. Amarilla, Erika Malvina	C.I.C. N° 4.293.960
02. Arregui Estigarribia, Lucerito Araceli	C.I.C. N° 3.765.979
03. Becerra Díaz, Laura Alejandra	C.I.C. N° 5.213.009
04. Díaz Zaracho, Diosnel	C.I.C. N° 3.246.215
05. Enciso Cardozo, Samuel Josué	C.I.C. N° 4.959.953
06. Escobar Ayala, Marcos Eduardo	C.I.C. N° 4.670.182
07. Fleitas de Ortigoza, Evangelista	C.I.C. N° 936.739
08. Florenciañez Brizuela, Luciano Ramón	C.I.C. N° 1.102.153
09. Gamarra Oscariz, Javier Alberto	C.I.C. N° 1.240.535
10. Gauto Gaona, Alicia Yolanda	C.I.C. N° 3.667.497
11. Godoy Delgado, Olga	C.I.C. N° 3.942.853
12. Gómez Mosqueira, Emilc Alberto	C.I.C. N° 4.387.226
13. González Romero, Oscar Ariel	C.I.C. N° 5.170.174
14. González, Mariano	C.I.C. N° 3.605.476
15. Guerrero Meza, José Guillermo	C.I.C. N° 652.037
16. Martínez Sánchez, Karina Merced	C.I.C. N° 5.178.717
17. Melgarejo Galeano, Hugo Alberto	C.I.C. N° 1.435.487
18. Mendoza Martínez, Elena Beatriz	C.I.C. N° 3.205.940
19. Ortellado Gaona, Verónica Beatriz María	C.I.C. N° 5.623.578
20. Ortigoza Fleitas, Serena Jacqueline	C.I.C. N° 6.704.493
21. Reyes Centurión, Teodulo Javier	C.I.C. N° 4.136.141
22. Ries, Andreas	C.I.C. N° 5.879.650
23. Rodríguez Dávalos, Nora Nathalia	C.I.C. N° 4.380.389
24. Rodríguez Dávalos, Raquel	C.I.C. N° 4.639.315
25. Romero, Luis Reinaldo	C.I.C. N° 814.505
26. Samaniego Cáceres, Rosa María	C.I.C. N° 4.868.966
27. Samudio Salinas, Patricia Isabel	C.I.C. N° 2.443.290
28. Sanabria Molinas, Cynthia Inés	C.I.C. N° 2.517.195
29. Santacruz Leguizamón, Héctor	C.I.C. N° 4.820.814
30. Sosa Cáceres, Isabela	C.I.C. N° 4.973.197
31. Sosa Correa, María Elizabeth	C.I.C. N° 6.245.512
32. Vázquez Ramírez, Verónica Alejandra	C.I.C. N° 4.264.950

03.01.03.02 Memorando DA/0911/2026, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el Acta de Admisión de la estudiante MARTA GUADALUPE RAMOS DE GIMÉNEZ, C.I.C. N° 2.166.588, admitida al Programa de Postgrado Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior – Cohorte 2026.

El estudio de los expedientes de los candidatos fue realizado por la Comisión de Admisión, conformado por los siguientes miembros: Prof. Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, Prof. Dra. Lida Soledad Balbuena Mendoza y la Prof. Mg. Carla Rocío Decoud de Canale.

➔ El Consejo Directivo acuerda admitir a la estudiante MARTA GUADALUPE RAMOS DE GIMÉNEZ C.I.C. N° 2.166.588, al Programa de Postgrado “Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior – Cohorte 2026”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.03 Memorando DA/0937/2026, del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, con el cual remite la solicitud de desvinculación del estudiante MIGUEL ÁNGEL ROSEMBERG MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 5.421.673, al Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026".

El estudiante solicita la baja del programa de postgrado, por motivos estrictamente laborales y a compromisos personales que le imposibilitan dar continuidad al desarrollo de dicho programa.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la desvinculación y dejar sin efecto la deuda de cuotas, del estudiante MIGUEL ÁNGEL ROSEMBERG MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 5.421.673, del Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026", de la FP-UNA.

03.01.03.04 Memorando DA/1036/2026, del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, con el cual remite la solicitud de desvinculación del estudiante FÉLIX GIOVANNI GIRETT INSAURRALDE, con C.I.C. N° 5.834.108, al Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026".

El estudiante solicita la baja del programa de postgrado, por motivos a la reevaluación de sus objetivos académicos y profesionales que le imposibilitan dar continuidad al desarrollo de dicho programa.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la desvinculación y dejar sin efecto la deuda de cuotas, del estudiante FÉLIX GIOVANNI GIRETT INSAURRALDE, con C.I.C. N° 5.834.108, del Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026" de la FP-UNA.

03.01.03.05 Memorando DA/0938/2026, del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual remite la solicitud de desvinculación del estudiante NELSON DANIEL BORDÓN AGÜERO, con C.I.C. N° 4.501.296, al Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026 (primera convocatoria)" e incorporación a la segunda convocatoria.

El estudiante solicitó la baja del programa de postgrado, iniciado en mayo del 2026, y a su vez solicitó la incorporación/traslado al grupo que dará inicio entre junio/julio.

El motivo obedece a cuestiones laborales y económicas que actualmente le impiden al estudiante iniciar y dedicar el tiempo necesario para el correcto desarrollo de dicha formación académica.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la desvinculación del estudiante NELSON DANIEL BORDÓN AGÜERO, con C.I.C. N° 4.501.296, del Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026", correspondiente a la primera convocatoria.
- 2) Autorizar la incorporación del estudiante NELSON DANIEL BORDÓN AGÜERO, con C.I.C. N° 4.501.296, a la segunda convocatoria del Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2026".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.06 El Memorando DA/0949/2026, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en los cuales remite las Actas de Admisión de postulantes al Programa de Postgrado Maestría en Seguridad e Higiene Laboral – Cohorte 2026.

El estudio de los expedientes de los alumnos fue realizado por la Comisión de Admisión, conformado por los siguientes miembros: Prof. Dr. Hugo Valerio Samudio, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra y la Prof. Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda ampliar la nómina de Admitidos en el Programa de Postgrado, Maestría en Seguridad e Higiene Laboral – Cohorte 2026, detallados a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.I.C. Nº
27	Gustavo Hugo López Ramos	1.258.801
28	José Alberto Maciel González	1.840.037

03.02. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

03.02.01 Memorando DA/0945/2026 del Director Académico de la FP-UNA, en el cual eleva la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Prof. Lic. GUSTAVO OSMAN AMARILLA FLEITAS, C.I.C. Nº 901.506, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, por dos periodos académicos (un año), por motivos particulares.

El Memorando DGP/200/2026 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual remite los permisos concedidos al Docente.

La Dirección Académica sugiere conceder el permiso sin goce de sueldo, con antigüedad del 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo, la solicitud de PRÓRROGA de PERMISO SIN GOCE de SUELDO, del Prof. Lic. GUSTAVO OSMAN AMARILLA FLEITAS, con C.I.C. Nº 901.506, en carácter de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, a partir del 01/08/2026 al 31/07/2027.

03.03. SECRETARÍA DEL DECANATO

03.03.01 Memorando 002/2026 de la Presidente Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, en el cual remite a consideración del Consejo Directivo de la FP-UNA, las Actas de Constatación referente a hechos ocurridos durante el desarrollo del Examen de Admisión de la asignatura Física.

Memorando AJ/16/2026 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual remite las Actas de Constatación de los postulantes involucrados: Laura Isabel Soto Garay con C.I.C Nº 6.215.294, Fabrisio Guzmán Martínez Arévalos, con C.I.C. Nº 7.649.649 y Jesús Manuel Aquino Cañete, con C.I.C. Nº 7.403.252, referente al hecho ocurrido durante la evaluación de la Asignatura Física, correspondiente a los Exámenes de Admisión para el Periodo Académico 2026, primera convocatoria, realizada el miércoles 9 de junio de



[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2026, en el aula A03 de la FP-UNA, donde fueron sorprendidos con un teléfono móvil durante el desarrollo del examen.

El Reglamento de Admisión dicta específicamente en los siguientes artículos:

- Art. 36° *No se permitirá el ingreso al aula de ningún útil, elemento, dispositivo electrónico de tecnología avanzada ni de comunicación, excepto máquinas de calcular, reglas y transportador de ángulos, debidamente autorizados. Los modelos de máquinas de calcular autorizados se indicarán en el Instructivo del Postulante publicado en la página web de la FP-UNA.*
- Art. 38° *Si, una vez iniciada la evaluación, se comprobara la tenencia de algunos de los elementos citados en el Art. 36°, el postulante deberá entregar su hoja de respuesta y llevará ausente en dicho examen, por lo que quedará eliminado y no podrá presentarse a los exámenes restantes del mismo periodo.*

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

03.03.02 Memorando FP-DEC/084/2026, de la Decana de la FP-UNA, Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., con el que remite la Nota CGR N° 2807 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se presenta el Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Facultad Politécnica.

Asimismo, se informa que dicha documentación ha sido remitida a las dependencias competentes para su revisión detallada, del análisis de las observaciones formuladas y la elaboración del correspondiente Plan de Mejoramiento. Una vez concluido dicho instrumento, será compartido con el Consejo Directivo para su conocimiento.

En cumplimiento de la Resolución CGR N° 592/24 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, en cuyo Artículo 1° Numeral 33, se dispuso la realización de una Auditoría de Cumplimiento a la Facultad Politécnica (UNA), correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que la evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis de los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la institución auditada.

La institución a su cargo deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser remitido a la Contraloría General de la República en formato PDF y Excel (adjuntando todos los documentos de respaldo en PDF con firma electrónica o el escaneado con la firma del responsable), a la dirección de correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web.

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

03.04. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

03.04.01 Dictamen N° 60/2026 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, sobre el parecer Jurídico en relación a una denuncia de supuesto fraude hecho ocurrido por estudiantes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas en el Primer Examen Parcial de la asignatura Base de Datos II en fecha 09/04/2026 de la FP-UNA.

Existen elementos probatorios suficientes que justifican la prosecución del procedimiento administrativo académico tendiente a determinar la existencia de fraude académico en la asignatura Base de Datos II.

Los reconocimientos efectuados por los estudiantes Alan Aquino Tulio y Rubén Rosas Téllez constituyen indicios relevantes que respaldan los hechos denunciados, sin perjuicio de la valoración integral que corresponda efectuar conforme a la normativa institucional aplicable.

Corresponde que la autoridad académica competente resuelva el caso de conformidad con las disposiciones contenidas en los reglamentos institucionales aplicables a los casos de fraude académico, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa de los estudiantes involucrados.

La Asesoría Jurídica considera que la Decana, Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. eleve los antecedentes al Consejo Directivo, en relación a los hechos de fraude realizados por los estudiantes: Alan Aquino Tulio, C.I.C. N° 6.247.363, Rubén Rosas Téllez, C.I.C. 4.418.727, Cynthia Gabriela Díaz Franco, C.I.C. 4.749.483, Dahiana Luján Galeano Pereira, C.I.C. N° 5.873.831 y Alexander Galeano Dettetz, C.I.C. N° 5.824.224.

La Dirección Académica sugiere la aplicación directa del Reglamento General Disciplinario de la UNA, Artículo 26°, procediendo a la anulación de la prueba evaluativa calificación cero (0) puntos, en el primer examen parcial de la asignatura Base de Datos II, a los estudiantes Alan Aquino Tulio, Rubén Rosas Téllez, Cynthia Gabriela Díaz Franco, Dahiana Luján Galeano Pereira, y Alexander Galeano Dettetz.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aplicar las medidas adoptadas en el Procedimiento administrativo académico disciplinario, en relación a la denuncia de fraude cometido por los estudiantes Alan Aquino Tulio, C.I.C. N° 6.247.363, Rubén Rosas Téllez, C.I.C. 4.418.727, Cynthia Gabriela Díaz Franco, C.I.C. 4.749.483, Dahiana Luján Galeano Pereira, C.I.C. N° 5.873.831 y Alexander Galeano Dettetz, C.I.C. N° 5.824.224 de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, en el Primer Examen Parcial de la asignatura Base de Datos II.

03.05. SECRETARÍA DE LA FACULTAD

03.05.01 Memorando SF/090/2026 de la Secretaría de la FP-UNA, Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz, en el cual solicita designación de Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras.

El Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 29°: **Constituida definitivamente la comisión dictaminadora, en la primera reunión deberá elegir un presidente entre sus miembros.**

E Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 44°: **La presidencia de la Comisión Dictaminadora será designada por Resolución del Consejo Directivo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Los correos y las notas de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Concurso Docente Año 2026, en los cuales informan el miembro electo por ellos para ocupar la presidencia.

- El Consejo Directivo acuerda designar a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras del Concurso de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Dictaminadora N°	Presidente
01	Prof. Ing. Felipe Ramón Chena Coronel
02 Sede San Lorenzo	Prof. Ing. Alberto Pablo Guimaraes Sanabria
02 Filial Villarrica	Prof. Ing. Gilberto Adolfo Rivas Paniagua
03	Prof. Ing. Lucas Teotimo Frutos Olmedo
04	Prof. Lic. Cayo Adolfo Rojas Duré
05	Prof. Ms. Florencio Ezequiel Zarate Rojas
06	Prof. Ms. Florencio Ezequiel Zarate Rojas
07	Prof. Lic. Rosa Isabel Ramírez Barreto
08	Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra
09	Prof. Dr. Víctor Roberti Vera Monge
10	Prof. MSc. Carlos Daniel González
11	Prof. Dr. Christian Daniel von Lücken Martínez
12	Prof. Mgr. María del Rosario Zorrilla Antúnez
13	Prof. Dr. Enrique Javier Dávalos Giménez
14	Prof. Lic. Rosa Isabel Ramírez Barreto

03.05.02 Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cargos del Escalafón Docente en las categorías de Profesor Asistente (Confirmación), Adjunto (Confirmación), Titular (Confirmación) y para el Ascenso a las Categorías de Profesor Adjunto y Profesor Titular, Año 2026, de los distintos Departamentos de Enseñanza de esta Unidad Académica.

La Decana y Presidenta, procedió a la apertura de cada uno de los sobres, dando lectura a las actas correspondientes a cada Comisión Dictaminadora:

Comisión Dictaminadora N° 01	Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Prof. Ing. Felipe Ramón Chena Coronel, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 02 Sede San Lorenzo	Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Prof. Ing. Alberto Pablo Guimaraes Sanabria, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 02 Filial Villarrica	Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Prof. Ing. Gilberto Adolfo Rivas Paniagua, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 03	Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Prof. Ing. Lucas Teotimo Frutos Olmedo, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 04	Departamento de Enseñanza de Gestión, Prof. Lic. Cayo Adolfo Rojas Duré, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 05	Departamento de Enseñanza de Gestión, Prof. Ms. Florencio Ezequiel Zarate Rojas, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 06	Departamento de Enseñanza de Gestión, Prof. Ms. Florencio Ezequiel Zarate Rojas, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 07	Departamento de Enseñanza de Gestión, Prof. Lic. Rosa Isabel Ramírez Barreto, Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
* SAN LORENZO-PARAGUAY

Comisión Dictaminadora N° 08	Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Presidenta
Comisión Dictaminadora N° 09	Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas Prof. Dr. Víctor Roberti Vera Monge, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 10	Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas Prof. MSc. Carlos Daniel González, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 11	Departamento de Enseñanza de Informática Prof. Dr. Christian Daniel von Lücken Martínez, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 12	Departamento de Enseñanza de Informática Prof. Mst. María del Rosario Zorrilla Antúnez, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 13	Departamento de Enseñanza de Informática Prof. Dr. Enrique Javier Dávalos Giménez, Presidente
Comisión Dictaminadora N° 14	Departamento de Enseñanza de Gestión Prof. Lic. Rosa Isabel Ramírez Barreto, Presidenta

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras: N° 01, N° 02 - Sede San Lorenzo, N° 02 – Filial Villarrica, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2026, para llenar cargos del Escalafón Docente en las categorías de Profesor Asistente (Confirmación), Profesor Adjunto (Confirmación), Profesor Titular (Confirmación), y para el ascenso de Profesor Adjunto y Profesor Titular de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 13 de la presente Acta.
- 2) Remitir las propuestas de nombramientos con los legajos respectivos, a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA.
- 3) Declarar desiertos los cargos en los Departamentos de Enseñanza en la categoría de Profesor Asistente (Confirmación), Profesor Adjunto (Confirmación) Profesor Titular (Confirmación) y ascenso en la categoría Profesor Adjunto y Profesor Titular, detallados en el ANEXO 13 de la presente Acta.

03.05.03 Memorando SF/094/2026, suscrito por el Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Presidente de la Comisión de Evaluación Documental de la FP-UNA, por el cual remite las carpetas de los postulantes que, conforme a la normativa vigente, corresponde excluir del Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, Año 2026, para el escalafón docente en las categorías de Profesor Asistente (Confirmación), Profesor Adjunto (Confirmación), Profesor Titular (Confirmación) y para el Ascenso a la categoría de Profesor Adjunto.

Del análisis realizado por la Comisión de Evaluación Documental, se constató que los postulantes citados no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por lo que corresponde su exclusión del Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, Año 2026, para el escalafón docente en las categorías de Profesor Asistente (Confirmación), Profesor Adjunto (Confirmación), Profesor Titular (Confirmación) y para el Ascenso a la categoría de Profesor Adjunto.

➔ El Consejo Directivo acuerda Devolver a la Dirección Académica las carpetas de los postulantes que no cumplieron con la normativa del Concurso Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, Año 2026, para el escalafón docente en las categorías de Profesor Asistente (Confirmación), Profesor Adjunto (Confirmación), Profesor Titular (Confirmación) y para el Ascenso a la categoría de Profesor Adjunto, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Nº	C.I.C. Nº	Nombre y Apellido
1	4.966.207	Armin Mariela Arce Florentín
2	1.288.961	Víctor Hugo Masi Jara

03.05.04 Memorando SCD/063/2026 de la Secretaria del Consejo Directivo, con el cual remite la propuesta del protocolo que establezca los procedimientos para la transmisión de las sesiones del Consejo Directivo en la plataforma digital YouTube.

Por lo expuesto, esta Secretaría elaboró la propuesta de **"Reglamento para la Transmisión en Vivo de las Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción"**, la cual fue remitida a la Dirección de Comunicación mediante Memorando SCD/025/2026, a efectos de la verificación de los aspectos técnicos y comunicacionales, así como para la emisión del correspondiente visto bueno u observaciones.

Al respecto, la Dirección de Comunicación, mediante Memorando DC/059/2026, remitió la propuesta ajustada del citado reglamento, incorporando las consideraciones técnicas y comunicacionales que estimó pertinentes.

En ese sentido, se eleva a consideración la propuesta definitiva del Reglamento para la Transmisión en Vivo de las Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, al Consejo Directivo para su estudio y eventual aprobación.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda remitir la propuesta del **Reglamento para la Transmisión en Vivo de las Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción**, a la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo, para el análisis correspondiente.

04. DICTÁMENES RECIBIDOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

04.01 Memorando CD/CAI/02/2026, del presidente de la Comisión de Asuntos de Investigación del Consejo Directivo, Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos, en el cual remite el Dictamen referente al Programa de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado - FP-UNA Filiales.

La Comisión se reunió el pasado 4 de junio del 2026, con la presencia de los miembros de todos los estamentos

El dictamen es el siguiente:

- 1) Se recomienda al Consejo Directivo, instruir la elaboración del acto administrativo que corresponda para aprobar el Programa de Iniciación a la Investigación de las FP-UNA Filiales, en los términos generales planteados, con la instrucción de avanzar, a la brevedad posible, con acciones específicas, mediante el involucramiento de los Grupos de Investigación.
- 2) Se recomienda al Consejo Directivo: instar a los servicios financieros de la Facultad que se pongan a disposición de este Programa o, en su defecto, que se prevean los recursos necesarios para su ejecución.
- 3) Se recomienda al Consejo Directivo solicitar el seguimiento (semestral o anual) de las acciones que devengan de este Programa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Programa de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado - FP-UNA Filiales**, detallado en el ANEXO 14 de la presente Acta

04.02 Memorando CD/CAEBI/02/2026, presidenta de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo, Prof. Dra. Emilce Sena Correa, en el cual remite el dictamen del proyecto "Concurso de Diseño y Montaje de Sistemas Electrónicos de Aplicación Práctica 'Prof. Dr. Félix Kanazawa'".

La comisión se reunió el martes 23 de junio a las 16:30 h, en la modalidad virtual los miembros de la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo de la FPUNA: Prof. Norma Mareco, Prof. Cristhian Martínez, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Fernando Moreno, Est. Univ. Germán Gallardo, Est. Univ. Hugo Moreno y la Prof. Emilce Sena, presidente de la comisión. Para analizar y dictaminar el siguiente proyecto de extensión remitido por la Dirección Extensión Universitaria:

- Memorando DEU/211/2026: Elevar solicitud de la actualización de la Resolución que declara actividades de interés y válidas como horas de extensión por la FP-UNA. Asimismo, desde la Carrera de Ingeniería Electrónica se propone modificar la denominación del concurso, pasando a denominarse: **"Concurso de Diseño y Montaje de Sistemas Electrónicos de Aplicación Práctica 'Prof. Dr. Félix Kanazawa'"** Esta propuesta tiene por objeto rendir homenaje al Prof. Dr. Félix Kanazawa, quien fuera precursor de esta actividad y destacado docente de la carrera, cuyo legado académico y humano continúa siendo un referente para la comunidad educativa.

Dicha actividad está asociada a las líneas de acción:

Línea A. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.

Línea E. Espacio de intercambio de saberes.

Línea F. Promoción y concienciación social.

Línea G. Otras establecidas por las Unidades Académicas.

Esta comisión ha analizado toda la documentación presentada y ha emitido dictamen favorable, salvo mejor parecer.

➔ El Consejo Directivo acuerda declarar actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria al Proyecto **"Concurso de Diseño y Montaje de Sistemas Electrónicos de Aplicación Práctica 'Prof. Dr. Félix Kanazawa'"**, detallados en el ANEXO 16 de la presente Acta.

05. NOTAS PARA LA DECANA DE LA FP-UNA

05.01.01 Nota con Mesa de Entrada N° 5914 de fecha 11/06/2026, de la estudiante Camila Araceli Bullón Bruno, Presidenta del Centro de Estudiantes de la FP-UNA, con la cual presenta a la nueva Comisión Directiva Electa del Centro de Estudiantes y solicita la actualización de dichos datos en la página web de la Institución.

La Comisión Directiva del Período 2026 – 2027 del Centro de Estudiantes de FP-UNA, fue electa en los comicios del viernes 22 de mayo del 2026. La primera sesión se llevó a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

cabo el 9 de junio, donde los miembros titulares y suplentes asumieron las responsabilidades correspondientes, a continuación, se detallan los miembros:

CARGO	NOMBRE y APELLIDO
Presidenta	Camila Araceli Bullón Bruno
Vicepresidente 1	Agustín Roque Nicolás Martínez Ricagno
Vicepresidente 2	Iván Alejandro Molinas Frutos
Vicepresidente 3	Sebastián Ezequiel Monges Rodríguez
Secretaría General	
Titular	Stephanie De Jesús Sosa Alderete
Suplente	Jesús Emilio Edwards Báez
Secretaría de Finanzas	
Titular	Samuel Hiroto Yamashita Yamagami
Suplente	Abigail Patricia Torres Martínez
Secretaría de Actas	
Titular	Fabrizio Alexander Hermosa Wagener
Suplente	José Mauricio Casal Garcete
Secretaría de Eventos	
Titular	Fabrizio Alejandro Mendoza Cuevas
Suplente	Fabrizio Daniel Lemir Sosa
Secretaría de Bienestar	
Titular	Cinthia Carolina Fernández Dávalos
Suplente	Ana Paula Duarte Piñanez
Secretaría de Asuntos Académicos y Extensión	
Titular	Adán Benítez Franco
Suplente	Karen Luciana Ríos Coronel
Secretaría de Prensa	
Titular	Miriam Lucila Rodríguez Vázquez
Suplente 1	Jesús Alfredo Florentín Pereira
Suplente 2	Ana Paula Ortiz Vega
Secretaría de Deportes	
Titular	Lucas Ezequiel Chamorro Ruiz Díaz
Suplente 1	Diego Miguel Alvarenga Ruiz Díaz
Suplente 2	Miguel Alejandro Reyes Prieto

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

05.01.02 Nota con Mesa de Entrada N° 5887 de fecha 11/06/2026, del Comando de las Fuerzas Militares, Comando de la Fuerza Aérea, Gral. del Aire Julio Rubén Fullaondo Céspedes, en el cual solicita plazas para Admisión Directa del personal de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Luego de la finalización de la segunda convocatoria del Examen de Admisión Julio 2026, la Facultad estaría ofreciendo las plazas vacantes en las carreras de Grado, a la Fuerza Aérea Paraguaya.

El Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y la Fuerza Aérea Paraguaya.

Solicitar a la Dirección Académica el informe de aprovechamiento de los estudiantes admitidos por Admisión Directa – Convenio Institucional.

➔ El Consejo Directivo acuerda establecer plazas para la Admisión Directa de Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), para el Segundo Periodo Académico 2026, en las carreras de Grado de la FP-UNA, detalladas a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Nº	Carrera	Plaza
1	Ingeniería Aeronáutica	03
2	Ingeniería en Informática	03
3	Ingeniería en Electrónica	03
4	Licenciatura en Ciencias Informáticas	03
5	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	03
6	Licenciatura en Ciencias de la Información	03

05.01.03 Nota con Mesa de Entrada N° 6025 de fecha 17/06/2026, presentada por Laura Ruiz Díaz, en representación del Equipó de Trabajo del Proyecto "Simulación y control en juegos de bienes públicos: El problema del free-rider y el castigo fraccionado" PINV01-694, con el fin de realizar la donación de una balanza OMRON 514C, a favor de la Facultad Politécnica de la FP-UNA, con el objetivo de apoyar las iniciativas que promueven la salud integral, la nutrición y el cuidado físico dentro de la institución.

El siguiente equipamiento especializado, destinado al uso de la comunidad educativa en los programas de salud que ofrece la misma:

- Equipo: 1 (una) balanza analizadora de composición corporal por bioimpedancia
- Marca y Modelo: OMRON 514C
- Estado: Nuevo
- Accesorios incluidos: Manual de uso

La balanza utiliza un sensor de cuerpo completo con 8 sensores (manubrio y plataforma) para brindar un análisis detallado y exacto de la composición física, midiendo: peso corporal, grasa corporal, músculo esquelético, grasa visceral, metabolismo basal, edad corporal e índice de masa corporal.

El Proyecto PINV01-694 queda a disposición para coordinar los procedimientos administrativos necesarios, conforme a las normativas vigentes de esta casa de estudio. Sin otro particular y esperando que la donación sea de utilidad para la Institución.

➔ El Consejo Directivo acuerda aceptar la donación del equipo detallado más abajo, y agradecer por escrito a Laura Ruíz Díaz, Directora del Proyecto PINV01-694:

- Equipo: 1 (una) balanza analizadora de composición corporal por bioimpedancia
- Marca y Modelo: OMRON 514C
- Estado: Nuevo
- Accesorios incluidos: Manual de uso

05.01.04 Informes referente a la carga de la asignatura Electiva IV, del estudiante EDGAR DANIEL RODRÍGUEZ ROMERO, con C.I.C. N° 5.079.651:

05.01.04.01 Nota con Mesa de Entrada N° 5749, del Lic. Adrián Martín Almirón, Director del Centro Nacional de Computación, en la cual hace mención del pedido del Consejo Directivo en relación a la carga en el Sistema ACAD de la asignatura Electiva IV, código 675.

Adjunta el informe que contiene los resultados de la revisión efectuada sobre los registros históricos y configuraciones obrantes en el Sistema Académico ACAD, así como el análisis técnico realizado en relación con los antecedentes identificados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En conclusión, el Sistema Académico no permite registrar más de una calificación para una misma asignatura dentro de una misma instancia cuando existe previamente un registro válido para dicha asignatura.

05.01.04.02 Memorando DTIC/103/2026 del Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Prof. Dr. Carlos H. Núñez Castillo, con el cual remite el informe técnico de la auditoría en los sistemas de cada filial.

Cada filial cuenta con una base de datos diferente, las cuales no interoperan entre sí para compartir sus datos, por lo que la carga de datos cuando un estudiante se pasa de una filial a otra, se tiene que realizar de manera manual en el sistema de la filial de destino. Registrándose todo lo referente a sus datos académicos y personales,

El estudiante aprobó la asignatura Electiva IV – Tecnologías Emergentes en el año 2021, tiempo en el que la implementación del sistema ACAD5 en la filial Coronel Oviedo recién iniciaba.

Luego el estudiante se traslada a la Filial Villarrica, no se realizó la carga de la aprobación de la asignatura Electiva IV, motivo por el cual el estudiante procede a inscribirse en la asignatura Electiva IV – Sistema de Gestión de Recursos Empresariales, aprobando en la misma en la filial Villarrica.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota de los informes presentados por la Dirección del Centro Nacional de Computación y de la Dirección TIC de la FP-UNA.

06. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA

06.01 Memorando DA/1142/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota presentada a través de Mesa de Entrada, con número de expediente 6085/2026, de fecha 23 de junio del corriente, por ARMANDO DAVID ORTIZ SOSA con C.I.C. N° 6.859.172, ingresante en la carrera Ingeniería en Electricidad en la Primera Convocatoria 2026 donde el mismo solicita el cambio de carrera tras su ingreso.

La Coordinación de Admisión remite el siguiente informe:

El ahora ingresante Armando David Ortiz Sosa con C.I.C. N° 6.859.172, realizó el Curso Preparatorio de Admisión 2026, donde en los exámenes finales del mismo obtuvo un puntaje total acumulado de 244 puntos.

El mismo, registró su inscripción para la admisión en las carreras de Ingeniería en Electricidad, Licenciatura en Ciencias Informáticas y Licenciatura en Electricidad. Habiendo convalidado los cuatro puntajes obtenidos en el examen final del CPA, cumpliendo así con el porcentaje mínimo establecido en el Artículo 52° del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP UNA.

Considerando el Artículo 53° del reglamento de admisión el mismo ingresó a su carrera de primera opción, siendo esta Ingeniería en Electricidad. Sin embargo, en la nota presentada a mesa de entrada, el mismo solicita, por cuestiones particulares el cambio a la carrera de Ingeniería en Aeronáutica, carrera que ni siquiera se encuentra entre sus opciones de inscripción.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La carrera de Ingeniería Aeronáutica tras la finalización de la primera convocatoria cuenta con dos plazas disponibles, sin embargo, el Reglamento de Admisión a carreras de Grado de la FP UNA no contempla el cambio directo de carreras por una segunda o tercera opción, mucho menos por otra carrera a la que el postulante no registró su inscripción y teniendo en cuenta el Art. 13°, en su inciso (e), que menciona: **Serán responsabilidades de la Comisión de Admisión "Informar al Consejo Directivo, sobre las situaciones no contempladas en este reglamento para su conocimiento o tratamiento"**

Por lo tanto, la Coordinación de Admisión solicita un estudio de caso por parte del Consejo Directivo de la FP UNA para dictar una resolución al pedido. Salvo mejor parecer. Se adjunta la nota del postulante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda diferir el tratamiento de la solicitud del postulante ARMANDO DAVID ORTIZ SOSA con C.I.C. N° 6.859.172, hasta la finalización de la Segunda Convocatoria del Examen de Admisión.

06.02 Memorando DA/1135/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2012 de la Carrera Ingeniería Aeronáutica y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería Aeroespacial de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería Aeroespacial hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2012 de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2012 de la carrera Ingeniería en Aeronáutica y el Plan de Estudios 2026 de la carrera de la carrera Ingeniería Aeroespacial de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 09 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2012 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

06.03 Memorando DA/1136/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual eleva la propuesta de Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2005 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas de la FP-UNA.

La implementación del Plan de Estudios 2026 hace necesaria la aprobación de un régimen de equivalencias que permita la transición ordenada de los estudiantes provenientes del Plan de Estudios 2005.

La propuesta contempla, además de la Tabla de Equivalencias, el reconocimiento de requisitos de titulación regulados por normativas y la determinación de aquellas asignaturas que no podrán ser utilizadas en futuros procesos de reconocimiento académico.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2005 y el Plan de Estudios 2026 de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas de la FP-UNA, así como la tabla de reconocimiento de requisitos de titulación reguladas por normativas y la lista de asignaturas que no podrán ser utilizadas posteriormente en procesos de reconocimiento académico, conforme al ANEXO 10 de la presente Acta.
- 2) Establecer que, para la aplicación de la Tabla de Equivalencias, el estudiante deberá realizar previamente el proceso de cambio de Plan de Estudios.
- 3) Disponer que la aplicación de la tabla de equivalencias de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 2026 equivalentes a asignaturas del Plan de Estudios 2005 se realizará automáticamente, siempre que el estudiante haya aprobado la asignatura correspondiente y cumpla con la totalidad de los prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios 2026.
- 4) Establecer que, si un estudiante no cumple con los prerrequisitos exigidos para la aplicación automática de la tabla de equivalencias de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2026, deberá solicitar el reconocimiento de dicha equivalencia, ante e vez cumplidos dichos requisitos.
- 5) Disponer que el reconocimiento de asignaturas electivas/optativas y de requisitos de titulación regulados por normativas, será realizado a solicitud del estudiante, a través del Departamento de Aprendizaje de la Carrera.

06.04 La investigación preliminar de la Resolución 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba la apertura de una investigación preliminar en relación a los hechos ocurridos en la filial Villarrica de la FP-UNA".

Que la Dirección Jurídica en uso de sus atribuciones, y de conformidad al Art. 68° del Reglamento General Disciplinario único de la UNA, da el siguiente parecer: Archivar la denuncia formulada mediante Memorando DF/055/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, por parte de la Directora de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, por el cual se remitió el informe elevado a través del Memorando DFV N° 061/2026, de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por la Directora del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Departamento Filial Villarrica, Lic. Mercedes Yolanda Benítez Aguilar, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran proseguir ante el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional competente, por la falta de precisión y el descargo y aclaración realizado por el Univ. Luciano Barttiac Báez Casco, lo cual debe constituirse en pruebas fehacientes e irrefutables según lo exigido.

Que en esta instancia de conformidad y de acuerdo a los fundamentos señalados en el exordio de la presente, se recomienda la aplicación de seguimiento al universitario, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, por parte de la Dirección del Departamento Filial Villarrica de la Facultad Politécnica de la UNA, y así mismo utilizar los mecanismos necesarios para informar y concienciar a los miembros de la comunidad universitaria que acuden a la Filial Villarrica de la FP-UNA sobre la prohibición de la tenencia y/o portación de cualquier tipo de arma o elemento punzocortante dentro de sus instalaciones. A tal efecto deberán colocarse carteles visibles en los accesos y demás lugares estratégicos del recinto, así como difundirse circulares y avisos en los paneles informativos institucionales, dejando expresa constancia de la prohibición del ingreso, tenencia y/o portación de dichos elementos dentro del predio.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica llevó adelante la investigación preliminar autorizada por el Consejo Directivo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de las personas involucradas.

Que del análisis de las pruebas incorporadas al expediente, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó, que no se reunieron los presupuestos establecidos en el artículo 67 del Reglamento General Disciplinario Único de la Universidad Nacional de Asunción para la apertura de un sumario administrativo.

Que el archivo de la investigación preliminar, resulta pertinente adoptar medidas institucionales de carácter preventivo orientadas a fortalecer la seguridad dentro de las instalaciones de la Facultad Politécnica.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar el Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el marco de la Investigación Preliminar dispuesta por Resolución N° 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo.
- 2) Dar por concluida la Investigación Preliminar iniciada mediante Resolución N° 26/11/15-00 Acta 1246/18/05/2026 del Consejo Directivo.
- 3) Disponer el archivo de la denuncia formulada mediante Memorando DF/055/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, conforme a las conclusiones del Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran corresponder ante el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional competente.
- 4) Encomendar a la Dirección del Departamento Filial Villarrica realizar el acompañamiento y seguimiento institucional que estime pertinente, en el ámbito académico y administrativo, conforme a sus atribuciones.
- 5) Encomendar a la Dirección de Filiales, en coordinación con la Dirección del Departamento Filial Villarrica, implementar acciones de prevención, concienciación y difusión dirigidas a la comunidad universitaria sobre la prohibición del ingreso, tenencia y/o portación de armas o elementos punzocortantes dentro de los predios de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

la Facultad Politécnica, incluyendo la colocación de carteles informativos y otros mecanismos institucionales pertinentes.

06.05 Memorando DA/1137/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el que remite los Memorandos del Departamento de Enseñanza DEI/061/2026 y DEI/062/2026 en el cual solicitan recalendarización y reconfirmación de Mesa Examinadora de la asignatura Base de Datos III, Sección NA, por ausencia injustificada en la fecha prevista del Primer Examen Final de la Prof. Lic. Carmen María Rivas de Escobar, con C.I.C. N° 1.247.269.

La propuesta como fecha de recalendarización del examen del martes 30 de junio a las 18:00 h., y la modificación de la Mesa Examinadora, detallado a continuación:

Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas

Asignatura	Fecha del Examen	Fecha de Revisión	Presidente de Mesa	Miembros
Base de Datos III, Sección NA	Primer Final Martes 30/06/2026	Martes 07/07/2026	Ms. Edgar Catalino Martínez Cardozo	Lic. Delia Mirna Huls Kamp Quintan Lic. Jorge Roberto Meza Benítez

- El Consejo Directivo acuerda Recalendarizar el Examen del Primer Final de la asignatura Base de Datos III, Sección NA, y la modificación de la Mesa Examinadora, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha del Examen	Fecha de Revisión	Presidente de Mesa	Miembros
Primer Final Martes 30/06/2026	Martes 07/07/2026	Ms. Edgar Catalino Martínez Cardozo	Lic. Delia Mirna Huls Kamp Quintan Lic. Jorge Roberto Meza Benítez

06.06 Memorando DA/1148/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite las plazas vacantes por carrera para la segunda convocatoria de admisión a carreras de Grado, en la Sede Central, luego de la culminación de la primera Convocatoria

- El Consejo Directivo acuerda aprobar las Plazas vacantes para la Segunda Convocatoria del Examen de Admisión Periodo 2026, de acuerdo al siguiente Detalle

Orientación	Carreras	Periodo 2026
A	Ingeniería en Informática	0
	Ingeniería en Marketing	25
	Ingeniería en Sistemas de Producción	0
	Ingeniería en Energía	20
	Ingeniería en Electrónica	7
	Ingeniería Eléctrica	13
	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	22
	Ingeniería Aeroespacial	2
B	Licenciatura en Electricidad	14
	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	20
	Licenciatura en Ciencias Informáticas	65
C	Licenciatura en Turismo y Hotelería	17
	Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	19
Total		224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

06.07 Memorando DEXI/120/2026 del Director de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, Prof. Dr. Cesar Darío Cabrera Oviedo, en el cual eleva la propuesta de actualización del "Manual e Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente de Programas de Postgrado" formalizado por el Consejo Directivo de nuestra Facultad a través de la Resolución. 25/25/19-00 Acta 1233/25/11/2025.

La presente actualización se da como resultado de un trabajo en conjunto entre las Direcciones de Gestión de Personas Académica y de Tecnologías de la Información y la Comunicación, articulado por la Dirección de Excelencia Institucional con el propósito de aplicar de manera óptima los procesos de evaluación del desempeño docente en los Programas de Postgrado de la Facultad, asegurando la pertinencia, transparencia y alineación con los criterios establecidos por los órganos de control y calidad.

El documento adjunto presenta actualizaciones en lo referente a Ficha Técnica y la Guía de aplicación, ponderación, informes y retroalimentación de la Evaluación del Desempeño Docente de Programas de Postgrado, que se agregará a partir del punto 7 en el manual vigente.

En esa línea, se remite la presente para su consideración y aprobación con el fin de proceder a su formalización y puesta en vigencia conforme a las disposiciones institucionales y reglamentarias.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda remitir la propuesta de actualización del Manual e Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente de Programas de Postgrado a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos para el análisis correspondiente.

06.08 Memorando DA/1123/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe del estudiante PEDRO MARCELO MALDONADO DÍAZ, con C.I.C. N° 4.334.443, quien solicita prórroga para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad Formación Profesional Específica, Énfasis en Instalaciones Eléctricas Industriales.

El estudiante, ingresó en el año 2012, aprobó 11 (once) módulos de la Formación Profesional Básica, aprobó 9 (nueve) módulos de la Formación Profesional Específica Énfasis en Instalaciones Eléctricas Industriales, adeuda la Pasantía.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder, prórroga hasta el 24/06/2027, para la culminación del Curso de Pregrado, Técnico Especialista en Electricidad Formación Profesional Específica, Énfasis en Instalaciones Eléctricas Industriales, al estudiante PEDRO MARCELO MALDONADO DÍAZ, con C.I.C. N° 4.334.443.

06.09 Memorando DA/1124/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la Transferencia de Calificaciones obtenida por el estudiante MATHEO JOSÉ GUERRERO PAREDES, con C.I.C. N° 6.129.378, de la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa BECAL en Wichita State University – Wichita, Kansas, Estados Unidos, durante el Primer Período Académico 2026.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y Wichita State University.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

® Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- ➔ El Consejo Directivo acuerda transferir la calificación obtenida por el estudiante MATHEO JOSÉ GUERRERO PAREDES, con C.I.C. N° 6.129.378, detallada a continuación:

Asignatura aprobada en la Universidad Wichita State University, Kansas, Estados Unidos	Calificación Obtenida en la Universidad Wichita State University, Kansas, Estados Unidos	Asignatura de la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación Obtenida en la FP-UNA
Aerospace Propulsion I	B	Motores II	4 (cuatro)

06.10 Memorando CD/CEBE/11/2026. De la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones; Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el cual remite el resultado del análisis de solicitud por insolvencia económica de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011.844.

La comisión se reunió de manera virtual, el viernes 26 de junio de 2026 entre las 13:00 y 14:00 horas, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Lic. Fernando Moreno, Ing. Marcelo Zárate, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Fiorella Talavera, Est. Univ. Germán Gallardo y quien suscribe, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno.

La comisión considera aprobar la solicitud de Exoneración por Insolvencia Económica para el Segundo Semestre 2025, de manera excepcional, continuando con el acompañamiento del Departamento de Bienestar Institucional para la estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la Exoneración del 100% de aranceles de cuotas, por Insolvencia Económica a la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011.844, de la carrera Ingeniería en Energía, para el Segundo Periodo Académico 2025.

06.11 Memorando CD/CEBE/12/2026, de la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones; Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el cual remite el resultado del análisis de solicitud por Insolvencia Económica de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011.844.

La comisión se reunió de manera virtual, el día viernes 26 de junio de 2026 entre las 13:00 y 14:00 horas, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Lic. Fernando Moreno, Ing. Marcelo Zárate, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Fiorella Talavera, Est. Univ. German Gallardo y quien suscribe, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno.

Esta comisión considera aprobar la Solicitud de Exoneración por insolvencia económica para el Periodo 2026, de manera excepcional, continuando con el acompañamiento del Departamento de Bienestar Institucional para la estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la Exoneración del 100% de aranceles de cuotas, por Insolvencia Económica a la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011.844, de la carrera Ingeniería en Energía, para el Primer y Segundo Periodo Académico 2026.

06.12 Memorando CD/CEBE/13/2026, de la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones; Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el cual remite el resultado del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

análisis de solicitud por Insolvencia Económica de la estudiante MARIAN SOL BENÍTEZ COLMÁN, con C.I.C. N° 4.409.062.

La comisión se reunió de manera virtual, el viernes 26 de junio de 2026 entre las 13:00 y 14:00 horas, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Lic. Fernando Moreno, Ing. Marcelo Zárate, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Fiorella Talavera, Est. Univ. German Gallardo y quien suscribe, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno.

Esta comisión considera aprobar la Solicitud de Exoneración por insolvencia económica para el primer y segundo período 2026, de manera excepcional, continuando con el acompañamiento del Departamento de Bienestar Institucional para la estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la Exoneración del 100% de aranceles de cuotas, por Insolvencia Económica a la estudiante MARIAN SOL BENÍTEZ COLMÁN, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, para el Primer y Segundo Período Académico 2026.

06.13 Memorando CD/CEBE/10/2026, de la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones; Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Reconsideración de exoneraciones por rendimiento académico en carácter automático para el período 2026 de los estudiantes ingresantes en el Segundo Período Académico 2025.

La comisión se reunió de manera virtual, el viernes 26 de junio de 2026 entre las 13:00 y 14:00 horas, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Lic. Fernando Moreno, Ing. Marcelo Zárate, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Fiorella Talavera, Est. Univ. Germán Gallardo y quien suscribe, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda remitir el dictamen de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones en relación a la exoneración por Rendimiento Académico en carácter automático a los ingresantes del año 2025, para el Primer Período Académico 2026, a fin de emitir el parecer jurídico.

06.14 Memorando DA/1125/2026 de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con el cual remite informe de los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión, correspondiente a la Primera Convocatoria – Junio 2026, de la Sede Central San Lorenzo.

Remiten los resultados preliminares obtenidos:

- Resumen de la primera convocatoria – periodo 2026
- Listado de postulantes que son admitidos a la Facultad Politécnica por carrera.
- Listado de los resultados finales totales por orientación
- Listado general de postulantes.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión, correspondientes a la Primera Convocatoria - Junio 2026, de la Sede Central San Lorenzo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Orientación	Carrera	Cantidad de Postulantes	Plazas	Cantidad de Admitidos	Puntuación máxima de los Admitidos	Puntuación mínima de los Admitidos
A	Ingeniería Aeroespacial	70	30	28	96%	60%
	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	19	25	3	65%	60%
	Ingeniería Eléctrica	194	90	77	100%	60%
	Ingeniería en Electrónica	161	90	83	96%	61%
	Ingeniería en Energía	35	30	10	75%	61%
	Ingeniería en Informática	307	100	100	85%	75%
	Ingeniería en Marketing	73	40	15	76%	60%
	Ingeniería en Sistemas de Producción	91	40	40	96%	61%
B	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	6	20	--	--	--
	Licenciatura en Ciencias Informáticas	218	160	95	100%	60%
	Licenciatura en Electricidad	27	25	11	76%	60%
C	Licenciatura en Ciencias de la Información	5	20	3	81%	66%
	Licenciatura en Turismo y Hotelería	52	50	31	87%	61%
A, B y C	Total	1258	720	496		

- 2) Aprobar la lista de los Postulantes Admitidos por Carrera de Grado en la FP-UNA, en la Primera Convocatoria – Junio 2026, de la Sede Central San Lorenzo, detallada en el ANEXO 17 de la presente Acta.

07. ASUNTOS VARIOS.

07.01 Memorando CAA/006/2026, del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el análisis realizado a la propuesta de ajuste del Reglamento Académico de Carreras de Grado de la FP-UNA.

Para el análisis de la propuesta, la comisión realizó varias reuniones en forma híbrida. La primera reunión se realizó el día lunes 27 de abril desde las 15:30 hasta las 17:00, con la participación de los siguientes miembros de la comisión: Prof. Ing. Daniel Domecq, Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Lic. Romina Rojas, Prof. Lic. Alma Silguero, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Fernando Moreno, Est. Hugo Moreno, Est. Fiorella Talavera, Est. Germán Gallardo y quien suscribe Prof. MSc. Cristhian Martínez. Como invitado el Vicedecano, Prof. MSc. Claudio Barúa; Est. Camila Bullón y Est. Fabiana Cáceres.

La siguiente reunión se realizó el lunes 11 de mayo desde las 17:00 hasta las 19:00, con la participación de los siguientes miembros de la comisión: Prof. Dra. Emilce Sena, Prof. Ing. Daniel Domecq, Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Ing. Estela Riveros, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Fernando Moreno, Est. Hugo Moreno, Est. Fiorella Talavera, Est. Germán Gallardo y quien suscribe Prof. MSc. Cristhian Martínez. Como invitados el Vicedecano, Prof. MSc. Claudio Barúa; el Director Académico, Prof. MSc. Felipe Uzabal; la Directora del Departamento de Grado, Prof. Dra. Teresa Alderete; la Directora del Departamento de Informática, MSc. Ellen Méndez; la Directora del Departamento de Aprendizaje de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, MSc. Zulma Demattei y Est. Fabiana Cáceres.

La última reunión se realizó el lunes 8 de junio desde las 16:00 hasta las 18:00, con la participación de los siguientes miembros de la comisión: Prof. Dra. Emilce Sena, Prof. Ing. Daniel Domecq, Prof. Mst. Norma Mareco, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Fernando Moreno, Est. Hugo Moreno, Est. Fiorella Talavera, Est. Fabiana Cáceres y quien suscribe Prof. MSc. Cristhian Martínez.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Después del análisis de la propuesta presentada, esta comisión recomienda derivar la Propuesta del Reglamento Académico al Consejo Directivo para el tratamiento de los siguientes puntos:

- 1) El porcentaje mínimo del promedio de las actividades evaluativas de proceso que no correspondan a las evaluaciones parciales para recuperar una de las evaluaciones parciales para el estudiante que se haya presentado a las dos evaluaciones parciales y no obtenga derecho a examen final, establecido en el artículo 12° - Evaluaciones por etapa. La propuesta de la Dirección Académica es 70% y los representantes estudiantiles solicitan que el porcentaje mínimo sea 60%.
- 2) El porcentaje mínimo de asistencia para tener derecho al primer examen final, establecido en el artículo 13°. La propuesta de la Dirección Académica es 70% y los representantes estudiantiles solicitan que el porcentaje mínimo sea 60%.

Una vez definido por el Consejo Directivo estos porcentajes, la Comisión sugiere aprobar el Reglamento Académico con las modificaciones realizadas.

Los pareceres de los representantes Estudiantiles, graduados y docentes, quienes expusieron sus argumentos en relación al porcentaje de asistencia y el porcentaje de Evaluaciones por etapa.

Se solicita a la Secretaría de la Facultad recabar información sobre el porcentaje de asistencias en las Unidades Académicas como la Universidad Católica, la Universidad Nacional de Itapúa y la Universidad Nacional del Este.

Siendo las 20:15, se declara en cuarto intermedio y luego continuar con el punto varios del Orden del día del Acta 1249.

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, ACTA 1249 DE FECHA 29/06/2026, siendo las 20:40.

Para dar continuidad al punto varios del Orden del Día de la Sesión Ordinaria (Acta 1249), declarada en Cuarto Intermedio a las 20:15.

Luego de un extenso debate entre los miembros del Consejo Directivo, sobre el Reglamento Académico de las carreras de Grado, en el Artículo 12, se resolvió modificar a 60% como mínimo el promedio de las actividades evaluativas y mantener el porcentaje de asistencias.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar los ajustes realizados al **Reglamento Académico de Carreras de Grado de la FP-UNA**, detallados en el ANEXO 11 de la presente Acta.
- 2) Elevar al Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.

07.02 Memorando CAA/007/2026, del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el análisis realizado a la Propuesta de modificación del anexo 03 del Manual e instrumento de Evaluación del Desempeño Docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Para el análisis de la propuesta, la comisión reunión en forma virtual el día viernes 26 de junio desde las 15:00 hasta las 16:00, con la participación de los siguientes miembros de la comisión: Prof. Dra. Emilce Sena, Prof. Ing. Daniel Domecq, Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Lic. Romina Rojas, Lic. Fernando Moreno, Est. Hugo Moreno, Est. Camila Bullón y quien suscribe Prof. MSc. Cristhian Martínez. Como invitada la Jefa de Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personas, Lic. Clara Jaquet.

Después del análisis de la propuesta presentada, se realizaron algunos ajustes a la propuesta presentada.

Esta comisión recomienda aprobar la propuesta con las modificaciones del **Manual e instrumento de Evaluación del Desempeño Docente**.

→ El Consejo Directivo acuerda modificar el **Manual e Instrumento de Evaluación del Desempeño Docente**, detallado en el ANEXO 15 de la presente Acta.

Siendo las 21:31 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

